**ANEXO A**

**BOLIVIA**

**WSA/CBO**

**CONSULTORIA PARA ASESORÍA EN SALVAGUARDAS AMBIENTALES**

**BOLIVIA: PROGRAMA DE AMPLIACIÓN Y MEJORA PARA ABASTECIMIENTO SOSTENIBLE Y RESILIENTE DE AGUA A CIUDADES I** **(BO-L1191)**

**Cooperación Técnica BO-T1301: Apoyo a la preparación del BO-L1191**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. **ANTECEDENTES**
2. **OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

El objetivo de la consultoría es prestar asesoría ambiental al equipo de proyecto del Banco en la preparación del “Programa de Agua y Saneamiento para Ciudades Fase I” (BO-L1191) para alcanzar el cumplimiento del programa con las políticas de salvaguardas ambientales del Banco. Para el logro del objetivo se debe analizar información ambiental generada durante el diseño de dos proyectos identificados para la muestra del programa (“Agua potable para recientes asentamientos urbanos de la ciudad de Oruro”, “Renovación y reubicación de la tubería principal del sistema Pampahasi”) y la correspondiente verificación in situ. Con base en el análisis e información complementaria, el consultor elaborará dos documentos: 1) Análisis Ambiental y Plan de Gestión Ambiental y 2) Marco de Gestión Ambiental con contenidos y formatos acordado previamente con el Banco.

1. **ACTIVIDADES PRINCIPALES**

Las principales actividades serán:

Revisar la documentación existente sobre el Programa en preparación y sus componentes; la documentación de diseño del proyecto “Renovación y reubicación de la tubería principal del sistema Pampahasi” con énfasis en el informe de Riesgo Geológico, Estudios de Suelos y Geotécnicos, Ficha Ambiental (FA), Licencia Ambiental (LA), Programa de Prevención y Mitigación (PPM), Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PASA), documento principal y todos sus anexos; la documentación de diseño del proyecto “Agua potable para recientes asentamientos urbanos de la ciudad de Oruro” con énfasis en la Licencia Ambiental (LA), Programa de Prevención y Mitigación (PPM), Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PASA), informe de especificaciones ambientales, informe de diagnóstico del estudio de identificación, informe de fallas geológicas, informe de fuentes de agua, informe hidrogeológico, entre otros. Esto incluirá la revisión de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco (en particular las políticas OP-102; OP-703; OP-710; OP-761 y OP-765); También revisará la información disponible respecto a los proyectos potencialmente financiables por el Programa.

Análisis legal e institucional ambiental: la revisión y análisis de la documentación ambiental necesaria según la legislación local para la obtención de las correspondientes licencias ambientales de los proyectos del programa; identificar los temas ambientales esenciales de los potenciales proyectos del programa que deberán ser tomados en cuenta para el cumplimiento de las políticas ambientales del Banco, y proponer complementaciones respecto los proyectos de la muestra, además de (i) analizar el entorno institucional y legal ambiental aplicable, tanto a nivel de país, como a nivel de políticas del Banco; y (ii) revisar la capacidad institucional del (los) ejecutor(es) para la gestión de las dimensiones sociales y ambientales de los proyectos y del Programa. Como resultado de dicho análisis, opinar sobre la capacidad de las instituciones para desempeñar las funciones y responsabilidades requeridas para la implementación del PGAS y MGAS a ser preparado para los proyectos y el Programa y recomendar los ajustes y fortalecimientos necesarios para el logro de la ejecución de las medidas y planes de mitigación.

Visitas de campo a las zonas de los proyectos de la muestra para el reconocimiento del área y verificación de los análisis ambientales previos. Una segunda visita para orientar al equipo del proyecto sobre posibles impactos adicionales así como las medidas de mitigación propuestas.

Análisis y Planes Ambientales: (i) analizar los componentes y proyectos específicos previstos en la muestra del Programa, incluyendo la adecuación de sus correspondientes análisis de alternativas; (ii) identificar los posibles impactos ambientales – distinguiendo entre impactos directos, indirectos y acumulativos, tanto negativos cuanto positivos – con la realización de dichos proyectos; (iii) revisar los instrumentos legales e institucionales y los criterios y procedimientos ambientales para la evaluación, aprobación y control/mitigación ambiental de los referidos proyectos y componentes, (iv) identificar las medidas de mitigación y control ambiental necesarias (incluidos los costos) para dichos proyectos según la legislación nacional y las políticas de salvaguardias del Banco, incluida la revisión y complementación o elaboración de cualquier análisis de alternativas y/o estudio de evaluación ambiental existente o no existente, de forma de garantizar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias del Banco y de la legislación nacional, garantizando de esta manera la sostenibilidad ambiental del Programa; Como resultado de esta actividad, el Contractual deberán producir un análisis ambiental (AA) del Programa, que incluya los correspondientes Planes de Gestión Ambiental específicos para los proyectos incluidos como parte de la muestra. En caso de considerarse necesario, el Contractual a contratar deberán complementar (de existir) o realizar los correspondientes estudios de alternativas para los proyectos específicos de la muestra. El Plan de Gestión Ambiental contendrá medidas de mitigación, incluyendo responsabilidades para su implementación y costos correspondientes.

Marco de gestión ambiental del Programa con base en los análisis realizados, conceptualizar, en conjunto con los actores involucrados, el esquema de gestión ambiental aplicable al Programa, el cual deberá incluir como mínimo: (i) identificación de las entidades involucradas; (ii) funciones, atribuciones y responsabilidades de dichas instituciones en el proceso de ejecución y control del Programa; (iii) mecanismos y procedimientos legales, institucionales, ambientales del proceso – establecimiento de los flujos del proceso en términos ambientales (en los componentes de obras físicas se deberán considerar las fases de estudio, construcción y operación); (iv) recursos humanos y materiales necesarios; y (v) definición de indicadores específicos y la guía para el seguimiento ambiental de la implementación de los proyectos. Como resultado de esta actividad, el Contractual preparan un Marco de Gestión Ambiental (MGA) para el Programa que contenga las metodologías e instrumentos de gestión ambiental especificas necesarias para los proyectos potenciales del Programa. Este marco contendrá: i) políticas de salvaguardas del Banco aplicables al proyecto y sus requerimientos específicos; (ii) procedimientos para la clasificación de los proyectos según las categorías ambientales del Banco; (iii) lineamientos para la elaboración de los estudios y planes de gestión específicos requeridos; (iv) procedimientos para la realización de procesos de consulta pública; y (v) obligaciones y responsabilidades institucionales para la elaboración e implementación de los estudios, los planes, y las consultas requeridos.

Participar en las misiones de orientación y de análisis juntamente con el equipo de proyecto a ser definida por el equipo de proyecto en conjunto con el MMAyA. En esta misión deberá colaborar en la redacción de la respectiva Ayudas Memoria y de otros informes para procesamiento interno del Banco.

Coordinar plenamente con la consultoría del componente social que será contratada y ejecutada en paralelo a la presente consultoría. Ello permitirá un Análisis, Planes y Marco de Gestión Ambiental y Social complementarios. Adicionalmente, coordinará con el Equipo de Proyecto del Banco y con los funcionarios del MMAyA, especialmente con el equipo técnico designado como contrapartida para la preparación de este Programa. El equipo técnico de contrapartida actuará como intermediario para facilitar reuniones e información de otras entidades del Estado. Sin embargo, el Contractual tendrá plena autonomía para la recopilación de la información requerida.

1. **PRODUCTOS/RESULTADOS**

El Contractual entregará los siguientes productos:

1. Plan de Trabajo y Metodología para la consultoría.
2. Informe de análisis de los documentos ambientales de los proyectos de la muestra verificando su cumplimiento con las políticas del Banco y la normativa ambiental nacional necesarios durante la preparación del Programa. El documento debe contener identificación de temas críticos, análisis y conclusiones.
3. Informe de primera visita de campo a las zonas de los proyectos de la muestra, el informe deberá identificar el cumplimiento y/o vacíos de información requeridos por las políticas ambientales del Banco.
4. Borradores de los Análisis y Plan de Gestión Ambiental, con el siguiente contenido: (i) antecedentes; (ii) el marco legal e institucional; (iii) capacidad institucional del ejecutor; (iv) compatibilidad entre la legislación nacional y las salvaguardas del Banco; (iv) análisis de alternativas; v) potenciales impactos ambientales de las obras previstas y correspondientes medidas de mitigación, incluyendo responsabilidades para su implementación y costos correspondientes; (v) proceso de consulta y participación de la población beneficiaria y/o afectada. Estos deben ser presentados antes de la misión de análisis.
5. Borrador del Marco de Gestión Ambiental, que contendrá, como mínimo: (i) los criterios, guías y procedimientos para la evaluación ambiental y social, y la ejecución y control ambiental y social de proyectos según la tipología de intervenciones previstas en el programa; (ii) el esquema de gestión ambiental y social del programa con definición de funciones y responsabilidades en las diversas etapas de la ejecución (identificación, diseño, construcción y operación y mantenimiento); (iii) presupuestos para la implementación de las medidas de mitigación, monitoreo y evaluaciones de resultados en base a costos unitarios; (iv) el proceso para las consultas públicas, la disponibilidad de información y la aprobación de actividades; (v) el mecanismo de seguimiento durante la ejecución del Programa. (vi) recomendaciones de cláusulas contractuales específicas. Estos deben ser presentados antes de la misión de análisis.
6. Informe de segunda visita de campo a las zonas de los proyectos de la muestra, el informe deberá identificar el cumplimiento y/o vacíos de información requeridos por las políticas ambientales del Banco.
7. Versión final de los Análisis Ambiental, del Plan de Gestión Ambiental y del Marco de Gestion Ambiental del Programa a ser presentado después de la misión de análisis, que contenga los ajustes pertinentes sobre los informes anteriores, incluidos los comentarios del BID y del equipo técnico de contrapartida, y que presente los resultados finales del trabajo realizado, incluyendo las recomendaciones pertinentes para subsanar eventuales problemas que se identifiquen para la adecuada ejecución del Programa con relación a los aspectos ambientales.

Los documentos deberán tener una estructura adecuada y sintética que permita su fácil lectura y publicación con estándares de calidad de la más alta exigencia. Deben presentarse en formado editable junto con todos los anexos, cálculos y documentación de respaldo debidamente referenciada.

1. **INFORMES ESPECIALES, CIRCUNSTANCIALES U OCASIONALES**

En caso de que sean requeridos informes especiales, circunstanciales u ocasionales, El Contractual deberá presentar los informes requeridos en un plazo razonable, el mismo que será fijado por la supervisión del Banco.

**7. CRONOGRAMA DE PAGOS**

El monto del contrato incluye honorarios, viáticos, pasajes y demás gastos en que deba incurrir para el desarrollo de los presentes términos de referencia. El contrato se hará bajo la modalidad de suma alzada (*lump sum*) y los pagos se harán de la siguiente manera:

1. 15% a la presentación y aprobación por parte del Banco del Plan de Trabajo y metodología para la consultoría (a los 5 días del inicio de la consultoría). Entregable P1.
2. 20% a la presentación y aprobación por parte del Banco el Informe de Análisis de los documentos ambientales de los proyectos y el informe de la primera visita de campo (a 20 días iniciada la consultoría). Entregables P2 y P3.
3. 30% a la presentación y aprobación por parte del Banco del Borrador del Informe de Análisis Ambiental, PGA, y MGA (a los 40 días de la consultoría, en todo caso al menos 1 semana antes de la Misión de Análisis). Entregables P4 y P5.
4. 30% a la presentación y aprobación por parte del Banco de la versión final de los Informes de Análisis Ambiental, Plan de Gestión Ambiental y Marco de Gestión Ambiental y la correspondiente segunda visita de campo (60 días después de iniciada la consultoría o 2 semanas después de la misión de análisis). Entregable P6 y P7.

**8. CALIFICACIONES**

Se requiere los servicios de

* un consultor individual ambiental: (i) graduado en ciencias, ingeniería, ambiental, o similar; (ii) un mínimo de 5 años de experiencia comprobada en la evaluación ambiental de proyectos; (iii) experiencia en identificación, preparación, análisis y evaluación ambiental, en al menos un proyectos financiados por el BID u otros organismos multilaterales; (iv) dominio del idioma español. Se calificaría cursos de post grado y maestría en temas ambientales.

**9. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORIA**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: El Contrato será bajo la modalidad por producto (PEC) y el pago incluye honorarios, viajes, viáticos y seguros de viaje. El precio total convenido será cancelado mediante cuatro (4) cuotas parciales.
* Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses a partir de su firma con un total de 40 días efectivos de trabajo.
* Lugar(es) de Trabajo: La consultoría se desarrollará en las oficinas del contractual con 2 viajes a la ciudad de Oruro conforme al Plan de Trabajo (cada viaje se estima en 2 días efectivos de trabajo).
* Líder de División o Coordinador/Supervisión: La responsabilidad principal de la consultoría será del Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de Omar Garzonio, Especialista Sectorial Sr. en WSA/CBO (e-mail: omarg@iadb.org Teléfono 591-2-2177740).
* Pagos y Condiciones de Empleo: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco.

El trabajo será supervisado por los señores Omar Garzonio y Prem Jai Vidaurre. El Contractual también deberá interactuar con los demás miembros del Equipo, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua de Bolivia y otras instancias ambientales pertinentes en el país.

**Pagos y Condiciones de Empleo**: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco.

**Consanguinidad**: Individuos con familiares trabajando para el BID que incluyen el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad no son elegibles. Esto incluye empleados y contractuales. Los candidatos deben ser ciudadanos de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.

**Diversidad:** El BID está comprometido con la diversidad e inclusión y a proporcionar igualdad de oportunidades en el empleo. Acogemos la diversidad con base en género, edad, educación, origen nacional, raza, discapacidad, orientación sexual, religión y status de VIH/SIDA. Alentamos la postulación de mujeres, afro-descendientes y personas de origen indígena.